



Resolución Dirección Ejecutiva

N°228/2024

Montevideo, 6 de noviembre de 2024

VISTO: la solicitud de licencia de investigación científica presentada por Verdetech SAS.

RESULTANDO:

I) Verdetech SAS, presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA) cuyo objeto es diseñar y validar un sistema de producción de cannabis basado en química verde (vivero, invernadero y producción industrial) así como la puesta a punto de un sistema de producción de extracción de tricomas por un método húmedo de alta eficiencia.

II) El proyecto se financiará con fondos privados, contando con el informe favorable de la SENACLAFT.

III) El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por la interesada.

CONSIDERANDO:

I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.

II) La licencia se otorgará por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, a partir de su notificación, renovable previa solicitud y evaluación del IRCCA.

III) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, la Resolución N°6/2022 de la Junta Directiva del IRCCA de fecha 31 de enero de 2022 y al tipo de licencia solicitada, la autorización otorgada para la realización del proyecto posee un costo de UI 5.000 (Unidades Indexadas cinco mil), monto que fuera previamente abonado por la licenciataria.

IV) El texto de la presente Resolución así como el texto de la licencia y sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede “*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos*



o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados". Tanto la presente Resolución como el texto de la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

V) Por Resolución R/JD/34/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución del otorgamiento de licencias de cultivo para uso medicinal, de investigación científica financiada por fondos públicos, privados o mixtos y de industrialización de Cannabis o sus derivados dictados al amparo del Decreto N°246/021, así como la renovación de estas licencias siempre que ellas no impliquen un cambio en su objeto o en el precio de la licencia.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA
En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorizar la realización del proyecto de investigación para el diseño y validación de un sistema de producción de cannabis basado en química verde (vivero, invernadero y producción industrial) y puesta a punto de un sistema de producción de extracción de tricomas por un método húmedo de alta eficiencia., el cual será llevado a cabo por Verdetech SAS, de conformidad con las disposiciones de la licencia que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto en el Considerando IV).

3º) Notificar la presente resolución al interesado, estableciendo que deberá suscribir la licencia en un plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

4º) Publicar la presente Resolución en la web institucional del IRCCA.